

Fecha	Fuente	Pag.	Art.	Titulo
-------	--------	------	------	--------

16/01/2015 LA TERCERA - STGO-CHILE 10 3 FIN DEL BINOMINAL

Fin del binominal

Señor director:

La reforma al sistema binominal introdujo un redistritaje y el aumento en el número de parlamentarios que mejora la igualdad del voto. No obstante, tras un concepto que concilia cierto consenso ("el fin al binominal") se publicita y luego se aprueba un diseño institucional que genera dudas a una mirada más atenta.

Se aumenta el número de parlamentarios sin que se justifique el interés de elevar aún más el costo de un Congreso que ya es caro en comparación con otras naciones, incluso más desarrolladas que la nuestra. Si a esto sumamos la nueva composición de distritos, si bien se elimina el binominal, sin una reforma a la competencia interna de los partidos técnicamente se les da garantía a muchos incumbentes para que se eter-

nicen en el cargo. En definitiva, es una forma encubierta de parlamentarios designados por las cúpulas partidarias y, lo que es peor, derechamente beneficia a algunos sectores.

Es claro que la alusión a una suerte de pasado glorioso de la democracia chilena, en contraste con las instituciones de la "dictadura", trae réditos políticos por su alto componente retórico (no obstante, bajo dicha institucionalidad fue posible la reforma). Sin embargo, la democracia no sólo se construye sobre la base de la participación, sino también sobre la capacidad que tiene de limitar el poder del soberano por medio de su alternancia, la coexistencia de una oposición y el respeto de los derechos fundamentales del ser humano.

José de la Cruz Garrido

Centro de Políticas Públicas

Facultad de Gobierno UDD